



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520170042800

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JULIA SANCHEZ Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA LA COSTA LTDA

Se procede a resolver la solicitud de corrección del auto de fecha 10 de marzo de 2022, presentada por la doctora María Elena Saavedra Bornacelly apoderada de la parte demandada.

Observa el despacho que efectivamente se incurrió en error en el auto de fecha 10 de marzo de 2022, al indicar que la sentencia proferida dentro de este proceso es de fecha 28 de febrero de 2022 siendo la fecha correcta 1 de marzo de 2022.

Así las cosas, en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir el auto de fecha 10 de marzo de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Corregir el auto de fecha 10 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que la sentencia proferida dentro del presente proceso es de fecha 1 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Por anotación en estado	Nº 52
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>29 MARZO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d83b798c4ef96e925749b34de33d0770487eb6adb25ed9afa4b945a08af31c82**
Documento generado en 28/03/2022 08:40:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>